

María Herminia Di Liscia

Mujeres en La Pampa contemporánea. Ciudadanía, identidad y estrategias de vida . -
1a ed. - Santa Rosa : Universidad Nacional de La Pampa, 2011.

235 p. ; 18x25 cm.

ISBN 978-950-863-166-4

1. Ciencias Sociales. 2. Estudios de Género. I. Título.

CDD 305.42

Fecha de catalogación: 29/11/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Rector: Sergio Aldo Baudino

Vice-Rector: Hugo Alfredo Alfonso

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Decano: Sergio Daniel Maluendres

Vice-Decana: Liliana Campagno

EdUNLPam

Presidente: Jorge Cervellini

Director de Editorial: Rodolfo D. Rodríguez

Consejo Editor de EdUNLPam

Jorge Cervellini, Silvio Álvarez, María Silvia Di Liscia, Estela Torroba, Ana Rodríguez,
Alicia Kin, Edith Alvarellos De Lell, Marisa Elizalde, María Cristina Martín, Mónica Boeris,
Griselda Cistac.

María Herminia B. Di Liscia (compiladora)

MUJERES EN LA PAMPA CONTEMPORÁNEA

Ciudadanía, identidad y estrategias de vida



Lucas Bustos
Mariana de Dios Herrero
Elena Giacomino
Alejandra Erica Montaña
Mónica Morales
Lía Norverto
María Betsabé Policastro
Stella Maris Shmite
Daniela Zaikoski Biscay



INSTITUTO
INTERDISCIPLINARIO
DE ESTUDIOS
DE LA MUJER



MANO y DÁVILA
EDITORES

Edición: Primera. Marzo de 2012

ISBN: 978-950-863-166-4

Tirada: 500 ejemplares

© 2012, Universidad Nacional de La Pampa

© 2012, Miño y Dávila srl

Prohibida su reproducción total o parcial, incluyendo fotocopia, sin la autorización expresa de los editores.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Corrección de estilo:

Foto de tapa:

Intervención sobre las fotografías de la muestra:



e-mail producción: produccion@minoydavila.com.ar

e-mail administración: info@minoydavila.com.ar

tel-fax: (54 11) 3534-6430

web: www.minoydavila.com.ar

Armado y composición: Suipacha, Prov. de Buenos Aires, Argentina.

Impresión: San Martín, Prov. de Buenos Aires, Argentina.

ÍNDICE

- 7 Presentación
María Herminia B. Di Liscia, Lía Norverto (colaboradora)
- 13 Ciudadanía e Identidades: debates y aportes
María Herminia B. Di Liscia
- 19 Las cuestiones de género en La Pampa
María Herminia B. Di Liscia
- 31 Contexto normativo de la creación del Consejo Provincial de la Mujer. Funcionamiento y prácticas
Daniela Zaikoski Biscay
- 55 Las Áreas Mujer en los municipios pampeanos: género, trabajo y desigualdades en perspectiva socio-política
Lía Norverto
- 79 El discurso municipal ante la Explotación Sexual y su relación con la Trata de personas
Alejandra Erica Montaña y Mónica Morales
- 99 Mujeres, familias y políticas sociales
Lucas Bustos

- 113 Empleo y Políticas Sociales.
Programas, experiencias y movilización de mujeres
Alejandra Erica Montaña y María Betsabé Policastro
- 129 El trabajo de las empleadas domésticas
Mariana de Dios Herrero
- 139 Trayectorias laborales de mujeres que viven en el campo.
Una mirada desde la geografía rural
Stella Shmite
- 165 Salud sexual de mujeres rurales. Representaciones y subjetividad
Elena Giacomino
- 171 La sociedad civil reclama: Mujeres por la Solidaridad
María Herminia B. Di Liscia
- 181 Procesos de construcción ciudadana de las mujeres.
Aproximaciones para un final abierto.
María Herminia B. Di Liscia
- 191 Sobre autoras y autor

PRESENTACIÓN

María Herminia B. Di Liscia
Lía Norverto (colaboradora)

En Argentina, el estudio de la presencia de las mujeres en el acontecer histórico y social es relativamente reciente. El desarrollo de las diferentes escuelas y vertientes de la historia de las mujeres, de los estudios de género y de las contribuciones provenientes del feminismo activista y académico, comenzaron a tomar forma, a socializarse y visibilizarse a mediados de la década del '80.

En la mayoría de las oportunidades, las investigaciones relevantes de nuestro país lograron descubrir a las mujeres en los procesos nacionales como el peronismo, en la participación política de los '70, en diferentes tipos de trabajo, en organizaciones sociales y un notorio protagonismo en los movimientos sociales.

Como han planteado varias autoras (Carmen Ramos Escandón, 1997; Joan K. Gadol, 1992; Dora Barrancos, 2007, entre otras) las mujeres, por siglos, han estado invisibilizadas. La construcción androcéntrica del conocimiento no las registró o sólo las tomó en cuenta como excepciones al canon general masculino, considerado el paradigma del sujeto histórico-social, tanto en su actuación política como laboral.

Este libro, reúne los resultados de la investigación *“Mujeres de La Pampa. Ciudadanía, identidad y estrategias de vida”*, llevado a cabo en las Facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, del que han participado todas/os las/os autoras/es del mismo¹. Por lo tanto, constituye también una instancia de

1 Se ha considerado pertinente incluir también un artículo de Elena Giacomino, producto de su Tesis de Maestría en Estudios Sociales y Culturales: “Salud sexual: análisis de las representaciones y subjetividad en mujeres rurales del Oeste de la provincia de La Pampa”. Facultad de ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa. 2009.

integración de los recorridos intelectuales individuales que han desarrollado y tienen en marcha las/os participantes.

Se abordan aquí procesos recientes de construcción de la ciudadanía de las mujeres en la provincia de La Pampa, la instalación de las cuestiones de género en la agenda política, el ejercicio de los derechos y la caracterización de varios ámbitos del mundo del trabajo. Esta construcción supone la configuración de identidades de género a la vez que identidades sociopolíticas. Las categorías teóricas que guían el análisis son las de Ciudadanía e Identidad, atravesadas por las de Género y Relaciones de Género, cuyas contribuciones sustanciales provienen de la teoría feminista, la sociología y la ciencia política.

Como expone Luciano Andrenacci (1997: 116), la ciudadanía plantea una inclusión, marca una frontera y una jerarquía, conlleva derechos y obligaciones que están en permanente construcción y cambio, abre espacios de conflicto con el poder instituido y permite, también, posibilidades de resistencia y contrapoderes.

El feminismo ha demostrado largamente que la ciudadanía fue interpretada por los estados modernos de manera formal, es decir, desde una dimensión político electoral. Esta perspectiva no hizo más que ignorar y reproducir la exclusión femenina respecto de los asuntos públicos. Desde una posición feminista, concebimos la ciudadanía integrada por los derechos denominados “clásicos”, pero también los sexuales y reproductivos, y a los derechos de las mujeres como derechos humanos indivisibles.

La situación de marginalidad y la reproducción de las adscripciones ancestrales de las mujeres, recrudece en el interior del país. Las pautas tradicionales que imponen el mantenimiento de las reglas que “corresponden” a cada género, se encuentran bajo una tutela más estricta a través de mecanismos tanto ostensibles como sutiles del patriarcado local. Sin embargo, la escala provincial y citadina de una pequeña unidad política, habilita a los/as actores/as a apartarse de algunos comportamientos prefijados y les permite relaciones y movimientos en intersticios que, en muchas oportunidades, pueden colaborar favorablemente para llevar a cabo acciones de ruptura o contestación a las relaciones de género convencionales.

El discurso que sostiene el Estado y las instituciones, establece algunas variantes del modelo mujer/madre, sin dejar de remitir a una sociedad dicotomizada. Si bien ya hace varias décadas que las mujeres tienen presencia en la política, en el trabajo y en todos los espacios sociales, al desplazarse

desde las esferas tradicionales hacia la arena pública, conservan también -de manera estratégica-, los roles que se espera de ellas a fin de lograr cierta legitimación. Cuando nos situamos en sus propias perspectivas, se ha podido advertir que los presupuestos de género no han sido considerados ni taxativos ni excluyentes, por el contrario, al ocupar los espacios públicos, han utilizado creativamente las cosmovisiones domésticas y esencialistas, en una suerte de “nomadismo” (Rosi Braidotti, 2000) que las lleva de lo privado a lo público, de lo convencional a lo perturbador, movimientos y oscilaciones que impactan, sin lugar a dudas, en sus identidades.

Se pretende develar la “perspectiva de género” presente en las formulaciones discursivas, entendiendo que la misma supone no sólo la visibilización de las mujeres en la sociedad (por esto es que busca registrarlas en toda información social, que debe estar discriminada por sexo), sino la existencia de relaciones de poder, de acceso diferencial a recursos, de reconocimiento de las diferencias, y la definición e implementación de acciones para superar la inequidad.

Para trazar un panorama de las mujeres en La Pampa en la época actual², se han estudiado una serie de espacios y diferentes dimensiones de la sociedad. Por un lado, aquellas interpelaciones provenientes del ámbito gubernamental, concretadas en leyes, reglamentaciones de organismos específicos y políticas públicas. Por el otro, la presencia en el ámbito laboral, tanto en la ciudad capital como en zonas rurales. El registro de expresiones de la sociedad civil y las demandas que sostienen las propias mujeres, ha sido el tercer enfoque elegido.

A fin de dar cuenta de lo mencionado, se delimitaron una serie de áreas que se consideran iluminadoras y permiten aproximar elementos para caracterizar a las mujeres en la provincia:

- Nivel público-estatal, a partir del análisis del funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer y las Áreas Mujer Municipales.
- Normas provinciales progresistas: ley de procreación responsable y ley de cupos, y a nivel municipal Trata de personas.
- Instalación en la sociedad civil de los derechos sexuales y reproductivos a través de una agrupación definida como feminista.

2 El estudio de la ciudadanía femenina en La Pampa desde la provincialización fue abordado en la Tesis Doctoral de María Herminia Di Liscia: “Identidad, género y memoria. la construcción de la ciudadanía y los derechos de las mujeres pampeanas. 2009. Inédita.

- Políticas públicas referidas a planes sociales.
- Cambios y permanencias de una ocupación femenina típica popular: el empleo doméstico.
- Nuevas estrategias laborales en la zona rural de mercado de la zona este de la provincia.
- Salud sexual de las mujeres del oeste pampeano.

El uso público de la palabra y el rescate de sus relatos, la creación de organizaciones propias, la instalación de nuevos temas en la agenda y el desempeño en el trabajo extradoméstico, -a través de los enunciados de las propias voces-, son hitos fundamentales que se privilegiaron tanto en el relevamiento como en el análisis, puesto que no hay aprendizajes propios ni identificaciones genéricas en la socialización femenina que las inserte en el espacio público.

En la constitución de la identidad como personas, como colectivo y como ciudadanas, la dimensión genérica establece relaciones con las/os otras/os y el contraste, los límites impuestos por el género masculino. Esta investigación refleja no sólo manifestaciones y expresiones de los preceptos patriarcales, por cierto insoslayables, sino también la constitución de identidades mujeriles en su interacción con otros y otras, las influencias de congéneres, a través de sus propias narrativas y de los discursos estatales que las definen e interpelan.

El cuestionamiento a la condición subordinada (considerada por mucho tiempo sin discutir, naturalizada), pretende ayudarnos a comprender cómo se construye y despliega la identidad femenina en su diversidad. En tal sentido, acordamos con Juan C. Gorlier (2004) en que las transformaciones identitarias de las mujeres pueden vislumbrarse como acceso a cierta autonomía y a ganar cierto control para intervenir sobre sus vidas. Las identidades siempre están vinculadas, contextualizadas, posicionadas y remiten, de alguna manera, al poder. Adicionalmente, no sólo se las relativiza como entidades selladas, sino que también se pretende despojarlas de sus bases de experiencias esencializadas.

La construcción de las identidades es un proceso cambiante que incluye en sí misma la reconstrucción, en la que se incluyen diversidades, creación, pero también enajenación y situaciones subordinadas. Buscamos entonces describir los procesos de contestación y de ruptura con presupuestos identitarios impuestos, y las modalidades de transgresión y reelaboración. Este itinerario emprende el registro y comprensión de los horizontes em-

píricos alternativos, de los espacios de fuga de la cultura dominante y del reconocimiento de éstos por las propias mujeres.

La investigación se orientó a conocer y hacer emerger permanencias y cambios, continuidades y quiebres en las experiencias y prácticas de las mujeres en La Pampa, vinculadas a su status ciudadano. Así, buscamos registrar los discursos estatales sobre “la mujer”, sus presencias en ámbitos en los que estuvieron invisibilizadas e ignoradas, como también examinar las relaciones de género negociadas y conquistadas en los diferentes espacios por las actoras sociales.

Las áreas de análisis seleccionadas, delinear particularidades en la construcción de sus identidades, no sólo por el contexto nacional en el que surge y se desarrollan, sino también por los pactos que deben realizar constantemente con la sociedad local. Cualquier tipo de demanda que supone una exposición pública, debe ser tenida en cuenta si pretendemos conocer de qué manera se construye la identidad ciudadana de las mujeres. Por esto, no conjeturamos identidades pre-existentes, como tampoco relegamos aquellos contenidos que podrían expresar posiciones tradicionales.

Por último, dentro de este apartado, adelantamos una consideración metodológica preliminar. Cada tópico de estudio³ se aborda a través de una múltiple combinación de técnicas que constituyen la metodología cualitativa. Dentro de las mismas, se destacaron las fuentes orales, la construcción de testimonios, las observaciones y el enfoque interpretativo para su tratamiento. También se utilizaron fuentes escritas que permiten analizar tanto el discurso estatal/institucional como las expresiones públicas de las mujeres.

Características sociodemográficas de la provincia de La Pampa

Con el objeto de dar cuenta de los rasgos principales de la sociedad en estudio, a continuación se desarrollan, someramente, las características sociodemográficas de La Pampa.

Desde principios del siglo XX, esta provincia se ha dedicado a actividades agropecuarias y comerciales. La capital, Santa Rosa, desde su fundación -en 1892- se volcó a la función político-administrativa, lo que la convirtió,

3 En cada uno de los capítulos se explicita la construcción de los datos y las fuentes utilizadas.

por una parte, en la principal oferente de empleos y, por la otra, en un núcleo que promovió y consolidó la existencia de un sector social formado por funcionarios, técnicos y dirigentes políticos. También en la actualidad se la puede seguir considerando una ciudad de funciones administrativas y educacionales. La Administración Pública concentra la mayor oferta de puestos de trabajo, dado el constante crecimiento de la ciudad y la mayor complejidad de servicios que presta.

Hasta fines de los '60, la provincia mantenía un aceptable ingreso *per cápita*, en razón de que expulsaba la población que no se insertaba en su estructura productiva, asentada fundamentalmente en la explotación agropecuaria y en la prestación de servicios. A finales de la mencionada década, se afianza su estructura demográfica, a la vez que la ciudad de Santa Rosa gana en peso numérico en relación con el conjunto de la provincia. Este proceso, -que se acelera en los '80- no estuvo acompañado de un desarrollo proporcional en el sector industrial, por lo cual, al no haber crecimiento económico, apenas se logra mantener el nivel de vida. Por tener un estado provincial con fuerte presencia en las áreas sociales y educativas, la ciudad se convirtió en un centro de atracción poblacional, con volúmenes migratorios provenientes de Buenos Aires, Mendoza y, en menor escala, de otras provincias del país.

Los indicadores demográficos muestran una población joven, distribuida regionalmente en forma diferencial, con una baja densidad poblacional y una fuerte concentración en los dos centros urbanos más desarrollados.

Según datos publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, de la provincia de La Pampa, el último censo que cuenta con sus datos procesados (año 2001) reveló que la densidad poblacional es de 2,1 habitantes por km², cifra bastante inferior a la media del país (13 hab/km²) y sólo superior a Chubut y Santa Cruz. En la región oeste, los fuertes condicionantes ambientales, dificultan el sostenimiento de una actividad económica sustentable que permita el asentamiento humano y evite las migraciones. La mayor concentración se observa en los departamentos Capital y Maracó, en los que se encuentran los principales centros urbanos, Santa Rosa y General Pico, respectivamente.

La población total de La Pampa registrada en el Censo Nacional de Población y Vivienda, en el 2001, era de 299.294 personas, 149.169 varones y 150.125 mujeres. A mediados de 2009, ascendió la población total a 337.521 con una densidad poblacional de 2,4 hab/km² y se proyecta para el 2015 una población de 360.694 habitantes.

En el año 2011, la proyección realizada es de 345.349 habitantes, el 95 % concentrada en zonas urbanas⁴.

Distribución de la población por sexo y edad y algunos indicadores de condiciones de vida

La población proyectada para el año 2010 --último dato presentado por grupos etáreos y clasificados por sexo-, es de 341.456 personas, de los cuales 170.424 son varones y 171.032 mujeres. Casi un cuarto de la población está concentrada en niños de 0 a 14 años, 3 de cada 10 son adolescentes y jóvenes (15 a 34 años) y el 33,3 está compuesto por adultos de 35 a 64 años. La composición por sexo de cada grupo de edad, no presenta rasgos diferenciales, salvo en la última cohorte, de 65 y más años, donde los varones no llegan al dígito (9,5%) y las mujeres lo superan, en 12,6%.

Las estadísticas oficiales que miden condiciones de vida, muestran un marcado descenso en los niveles de pobreza e indigencia en la provincia en los últimos años. Según datos obtenidos en el segundo semestre de 2010, mediante EPHc en el aglomerado Santa Rosa – Toay (122.862 habitantes, el 36 % de la población total), se alcanzan estos valores:

- Pobreza Hogares: 3,8 %
- Pobreza Personas: 6,5 %
- Indigencia Hogares: 1,6 %
- Indigencia Personas: 1,8 %

Para este aglomerado, el valor de incidencia de la pobreza en hogares (3,8%) se ubica casi en la mitad de los valores de la región estadística pampeana (6,4%) y también por debajo del total nacional (6,8%). Con respecto a la pobreza en personas (6,5%) se ubica por debajo de los valores de la región estadística pampeana (9,6%) y también por debajo del total nacional (9,9%).

En relación a la situación de indigencia de hogares y personas, se comporta de manera similar, al ser menor que las cifras nacionales. La incidencia de la indigencia en hogares (1,6%) se ubica por debajo de los valores de la región estadística pampeana (2,6%) y también por debajo del total nacional (2,1%). Con respecto a la indigencia en personas (1,8%) se ubica por

4 Se considera población urbana a la que habita en localidades de 2000 o más habitantes, y rural a la población agrupada en localidades de menos de 2000 habitantes y a la que se encuentra dispersa en campo abierto.

debajo de los valores de la región estadística pampeana (3,0%) y también por debajo del total nacional (2,5%).

Estos datos deben leerse en forma relativa y condicional, debido a la subvaloración de la Canasta Básica Total (CBT) y Canasta Básica Alimenticia (CBA) con la que se mide en la actualidad la pobreza e indigencia en nuestro país. Sin duda, la adecuación de los valores del costo de vida, elevaría el porcentaje de pobreza e indigencia en el país y la región.

Si nos referimos a las condiciones de ocupación, la misma fuente (EPHC-INDEC) declara un nivel de desocupación mucho menor a la tasa nacional. Para el cuarto trimestre del 2010, la tasa provincial publicada es de 2,3% en el conglomerado Santa Rosa – Toay, la más baja de la región pampeana (7,6%) y 7,3% a nivel nacional. De manera similar, la tasa de subocupación del aglomerado es de 6,1%; menor que la regional de 8,6 % y 8,4 % la tasa nacional.⁵

La categoría ocupacional es mayoritariamente en condición salarial, el 73,4 % son asalariados. Además, puede observarse una importante cantidad de mano de obra urbana con alta terciarización y, si bien la provincia ostenta una asalarización global media, ésta se debe al alto componente del sector público provincial y nacional. La actividad agrícola ganadera ha permanecido concentrada en la franja húmeda al este del territorio provincial, que genera la mayoría de los recursos provinciales.

Las mujeres pampeanas en el siglo XXI

Los proyectos políticos nacionales impactan en las experiencias de las pampeanas matizados por múltiples atravesamientos locales y familiares, y de acuerdo con los roles de género vividos en los espacios físicos y simbólicos en los que se encuentran insertas. Luego de la recuperación democrática, orientan su participación, algunas a través de la reinserción en partidos políticos, ámbitos en los que comienzan las reflexiones sobre la discriminación y la subordinación, y otras en el movimiento de derechos humanos.

5 La tasa de Subocupación horaria se calcula como porcentaje entre la población subocupada y la población económicamente activa. Se considera población subocupada al conjunto de población ocupada que trabaja menos de 35 horas semanales y desea trabajar más horas, diferenciándose quienes son demandantes activos y no demandantes.

En el fin de siglo, advertimos el comienzo de un proceso de mayor difusión y apropiación de experiencias locales y nacionales. Agrupaciones de mujeres que surgen en los '90, en La Pampa⁶, inician cuestionamientos a los poderes públicos y a la política neoliberal, aunque sus inscripciones genéricas no fisuran las imágenes tradicionales femeninas. Se crean en la provincia organismos *ad hoc* sobre la problemática de género, en consonancia con políticas nacionales y organismos internacionales, y se inicia un proceso legislativo que refleja la incorporación de esta nueva cuestión.

La violencia y los derechos sexuales y reproductivos son instalados por primera vez, más allá de las normas existentes, desde la sociedad civil. Las prácticas se mueven del monitoreo al cumplimiento y aplicación de las leyes, como a la creación de nuevos espacios. Si bien la provincia de La Pampa ha sido pionera en legislación acerca de salud sexual y reproductiva (se aprobó la primera ley del país en 1991 por iniciativa de una legisladora justicialista), su puesta en práctica fue recortada e incompleta.

En los programas sociales que se analizan en este libro, las pretensiones de actualización política, sólo llegan a la inclusión de una perspectiva de género a nivel discursivo, ya que se observa una gran distancia con las implementaciones, que siempre retornan a concepciones maternalistas. Esto nos muestra que, como plantea Maxine Molyneux (2001: 15) “los papeles sociales de las mujeres como esposas y sobre todo como madres se entretrejieron a lo largo de la historia de la ciudadanía de las mujeres en América Latina”, puesto que estas “figuras de madres” (Silvia Tubert, 1996) atraviesan su condición genérica en el mundo del trabajo y en todas las esferas de sus vidas. Sin embargo, en nuestra investigación, podemos advertir algunas tonalidades particulares y atisbos de nuevos contenidos.

En el análisis de la historia reciente, si bien –como dijimos– rescatamos el surgimiento de diferentes grupos de mujeres, el tipo de demandas y los vacíos temporales de su presencia social, nos llevó a sostener la inexistencia de un movimiento de mujeres en La Pampa. Sin embargo, en los últimos años, pueden advertirse algunos indicios que mostrarían los comienzos en la construcción del mismo. Instalación de problemáticas de género en la agenda provincial desde la sociedad civil, testimonios individuales y colectivos, voces de mujeres comunes, de funcionarias y de otras en lugares

6 Nos referimos a “Mujeres Agropecuarias en Lucha”, movimiento que tuvo proyección nacional y a la Agrupación Amas de Casa (Di Liscia, 1993). De ésta última realizamos un breve análisis en otro capítulo de este libro.

de decisión, dan cuenta de que se están operando transformaciones y la emergencia de un colectivo.

La incorporación a nuevas experiencias productivas⁷ como los microcréditos y la socialización que les posibilita ser beneficiarias de planes sociales, ha abierto espacios de trabajo colectivo que exceden lo laboral y permiten visualizar gérmenes de nuevas estrategias de resistencia frente a la inestabilidad del mercado de trabajo.

Si bien, hay un contexto legal e institucional que podría considerarse propicio, de esta investigación, surge una evaluación de las medidas reales implementadas y se reflexiona sobre las posibilidades de mejoramientos sustanciales de la condición de las mujeres en la provincia. Por esto es que se rescatan y analizan las modalidades de participación, la lucha por los derechos y el ejercicio de la ciudadanía tanto en el campo social, como político y laboral. Así, se ha abarcado la dimensión gubernamental como la de la sociedad civil; espacios laborales paradigmáticos y expresiones colectivas.

Bibliografía

- Andrenacci, Luciano (1997) "Ciudadanos de Argirópolis". En: *Agora Cuaderno de Estudios Políticos*. Buenos Aires, Año 3, Nº 7, 1997, pags. 115-146.
- Barrancos, Dora (2002) Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Barrancos, Dora (2007) Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Braidotti, Rossi (2000) Sujetos nómades. Buenos Aires, Paidós.
- Di Liscia, María Herminia (1993) "Participación en el espacio local. Una organización de mujeres en la provincia de La Pampa". Ponencia presentada en el *III Coloquio Interdisciplinario de Estudios de Género*. Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1993.
- Gadol, Joan K. (1999): "La relación social entre los sexos: implicaciones metodológicas de la historia de las mujeres". En: Navarro, Marysa y Stimpson, Catherine (compiladoras) (1999): op. cit. pags. 15-36.

7 Aunque no se analizan en este libro, no podemos dejar de mencionarlas.

- Molyneux, Maxine (2001) "Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas". En: *Debate Feminista*. México, año 12, vol. 23- abril, 2001, pags. 3-66.
- Navarro, Marysa y Stimpson, Catherine (compiladoras) (1999) Sexualidad, género y roles sexuales. Buenos Aires, México DF, Fondo de Cultura Económica.
- Ramos Escandón, Carmen (compiladora) (1992) El género en perspectiva. México, Universidad Autónoma de México.
- Ramos Escandón, Carmen (1997) "El concepto de género y su utilidad para el análisis histórico". En: *La Aljaba, segunda época. Revista de Estudios de la Mujer*. Santa Rosa, Volumen II, 1997, pags. 13-32.
- Tubert, Silvia (editora) (1996) Figuras de la madre. Madrid, Cátedra.

CIUDADANÍA, IDENTIDAD E IDENTIDADES. DEBATES Y APORTES

María Herminia B. Di Liscia

Desde hace algo más de dos décadas, la ciudadanía es un área de estudio en expansión y sus dimensiones son objeto de controversia a partir de los múltiples aportes que recibe constantemente. Diferentes autores/as que pertenecen a la filosofía política, a los estudios culturales y al feminismo, intervienen en el debate al poner en tela de juicio las premisas clásicas de las matrices sociopolíticas. Crean nuevas categorías a fin de explicar la pertenencia/ presencia/ reconocimiento de individuos y colectivos que emergen en el espacio público, o, por el contrario, señalan su separación y exclusión.

Otras disciplinas, como la sociología y la ciencia política, han contribuido sobre todo con trabajos empíricos que analizan las formas de vida de diversos grupos en su relación cotidiana con el poder, la política y el ejercicio de sus derechos.

De manera introductoria, podemos decir que la ciudadanía moderna se asienta en los principios democráticos de soberanía popular, en los derechos y garantías individuales, -consideradas éstas en términos de Strasser (1991)¹ sus “condiciones de posibilidad”-. El citado autor, estima que la realización plena se lleva a cabo trascendiendo los principios liberales. Desde una perspectiva feminista, entendemos que sólo puede haber democracia plena con la inclusión de las mujeres.

1 Son condiciones de posibilidad cierto grado de igualdad de condiciones y de oportunidades socioeconómicas, una cierta normativa y algunas instituciones estatales determinadas, una cierta conformación y organización de los poderes y aparatos de gobierno y administración, una “cultura política” en correspondencia, etc. Debe haber un conjunto de condiciones de posibilidad que arroje un balance favorable a la existencia de la democracia. Tal balance puede ser suficiente desde algún punto e ir de menor a mayor. (Strasser, 1991)

Durante el siglo XX se generalizaron en el mundo los derechos políticos. Sin embargo, esto no ha garantizado el ejercicio igualitario de la ciudadanía puesto que la divisoria de los espacios público/privado ha continuado condicionando e impidiendo el pleno ejercicio para las mujeres.

A partir de aceptar y compartir una serie de aportes provenientes de autoras feministas, en esta investigación se concibe a la ciudadanía desde una óptica más amplia que la de participación política en sentido estricto, ya que se la entiende más allá de su dimensión político electoral, como una práctica apropiadora de los derechos existentes, a la vez que productora de nuevos derechos.

En este capítulo nos proponemos desplegar los principales debates y reflexiones referidos a lo público y lo privado, vinculados a las concepciones acerca de la igualdad y la diferencia, la ciudadanía y las diferentes concepciones sobre la categoría de identidad. Tomamos en cuenta la ciudadanía e identidad de las mujeres situadas en el contexto latinoamericano.

En todo el recorrido, estarán presentes, de manera transversal, los dominios referentes a los derechos, entendidos éstos en la doble perspectiva de su establecimiento formal en normas y legislaciones y las demandas de las mujeres a través de la identificación de lo que Di Marco (1997) denomina “discurso de derechos”, es decir, el conjunto de prácticas y lenguajes que desnaturalizan la subordinación.

Acerca de lo público y la existencia de públicos

Para Fraser (1993) es necesario revisar las utilizaciones que se han hecho de la expresión “ámbito público” ya que ésta acarrea consecuencias práctico-políticas. El feminismo la ha aplicado al espacio que no compromete lo familiar y doméstico: el estado, el régimen de trabajo asalariado y el discurso público.

Arendt (1993) la asimila a la aparición, a la posibilidad de que determinados actores se presenten en la arena social y hagan ostensibles su existencia y demandas. Para esta autora, dentro de la vida activa se encuentra la acción, ligada a la libertad y a la pluralidad. Así, los seres humanos son libres en tanto actúan, ni antes ni después: actuar y ser libre es lo mismo. El modo de expresión de la pluralidad supone el ingreso al mundo político, donde se realiza la aparición; es en el espacio público donde se es visto y oído por otros. Hacerse presente en el espacio público no sólo contribuye a constituir

la identidad, sino que se torna real la vida humana; de ahí que el espacio privado aparezca relegado a un lugar inferior.

Uno de los autores que más se ha ocupado del tema es Habermas (En: Fraser, 1993) quien señala el surgimiento del espacio público como uno de los rasgos de la modernidad. Desde su perspectiva, en las sociedades occidentales, lo público es una instancia, al modo teatral griego, en el que actores y grupos desarrollan constantes interacciones discursivas. Así, se diferencia del estado (puesto que los discursos pueden ser contrarios a éste) y del mercado. Desde su perspectiva, el espacio público es una esfera de deliberación en la cual “personas privadas” discuten asuntos de “preocupación pública” o “interés común”.

La constitución de este ámbito, necesario contrapeso al absolutismo, significó la presencia de la burguesía. No sólo quedaban excluidas las cuestiones privadas, sino que el discurso tenía que basarse en la racionalidad. Las diferencias de status no debían tomarse en cuenta y en ese espacio el debate era entre iguales.

La lucha de clases, la presencia de las masas y la “cuestión social” evidenciaron una imagen utópica de la deliberación entre “iguales”, reconocida por el mismo Habermas (1980), y que Fraser (1993) termina de cuestionar al introducir diferentes aportes historiográficos a fin de caracterizar tanto la ausencia y exclusión de las mujeres, como su presencia. Una serie de estudios sobre las sociedades burguesas reseñado por la mencionada autora muestra que el ámbito público se constituye a partir de exclusiones -una de ellas es el género- ligadas, como lo destaca Bourdieu (2006), a las prácticas de clase, con sus marcas de distinción características.

Pero el aporte -a nuestro juicio- más interesante de Fraser, es no sólo mostrar la existencia e importancia a la hora de analizar el tema, de otros públicos que compiten entre sí (y con el que sería el “principal” o clásico), sino desarrollar un cuestionamiento profundo a la concepción liberal de la ciudadanía². Así, refuta un conjunto de supuestos como la no consideración del status en el espacio público, la exclusión de los “intereses privados” dentro

2 Mary Ryan documenta las diferentes maneras en que las mujeres norteamericanas del siglo XIX, pertenecientes a diversas clases sociales y etnias, construyeron vías de acceso hacia la vida política pública, a pesar de su exclusión del ámbito público oficial. En el caso de las mujeres burguesas de elite esto supuso crear una sociedad contra-civil de asociaciones voluntarias alternativas sólo para mujeres, con la inclusión de sociedades filantrópicas y de reformas morales (...) que utilizaron creativamente los idiomas hasta entonces esencialmente ‘privados’ de la domesticidad y la maternidad como trampolines para la actividad pública. (...) Así que la ficción de que la mujer estaba excluida del ámbito público resulta ser

de los debates sobre el bien común y la separación entre estado y sociedad civil. Por otra parte, también llama la atención acerca de que la deliberación no garantiza la inclusión, ya que puede enmascarar la subordinación. No es efectivo poner entre paréntesis las desigualdades, porque esto puede tornarse expulsivo para las mujeres.

Numerosas investigaciones documentan la existencia de diversos públicos que se constituyen en espacios alternativos o contra-públicos subalternos, donde se crean contradiscursos e interpretaciones distintas a las dominantes.

En este ámbito público las feministas han inventado nuevos términos para describir la realidad social. Entre ellos se incluyen los siguientes: ‘sexismo’, ‘doble jornada’, ‘hostigamiento sexual’ y ‘violación marital, violación por compañero de cita o violación por conocido’. Armadas con dicho lenguaje hemos reconstruido nuestras necesidades e identidades y de esta forma hemos reducido, aunque no eliminado, el grado de desventaja que tenemos en ámbitos públicos oficiales (Fraser, 1993: 41).

Durante el siglo XX pudo advertirse que la obtención de una serie de derechos no garantizaba la ocupación de puestos efectivos, sino que la rígida circunscripción entre público y privado siguió marginando a las mujeres. En el ámbito público, continuaron en una posición subalterna, al igual que en el privado -identificado con lo doméstico- cuyas labores se les asignaron casi exclusivamente. Esta demarcación por género produce también un doble reduccionismo (Sojo, 1985), ya que lo doméstico queda despolitizado y la política limitada a lo público, ocultando las implicancias políticas que tiene lo doméstico.

Sin embargo, no sólo ha sido necesario pugnar por la ocupación del espacio público, sino que ha sido central redefinir precisamente cuáles son los tópicos que constituyen “lo público”. A través de la creación e introducción de nuevos términos que confrontan e instalan otros “intereses”, se reconceptualiza el “bien común” e ingresan las complejas relaciones de poder en las que se incluyen los vínculos personales y familiares, y la vida cotidiana. Se advierte así que dentro de la perspectiva de la ciudadanía liberal, no es posible la inclusión de las mujeres, puesto que su *ethos* individualista y contractual (que supuestamente suspende las diferencias y excluye las cuestiones de la vida privada de la consideración de “bien común”) no las contiene.

ideológica; se basa en una noción de lo público con prejuicios de clase y de género (Fraser, 1993: 31).

Fraser (1993) sostiene que la única posibilidad de deliberación adecuada en el espacio público requiere no poner entre paréntesis la desigualdad social, sino eliminarla.

La ciudadanía en el centro del debate

La mayoría de los debates y reflexiones acerca de la ciudadanía en las sociedades modernas, se inspiran en la ya clásica noción de Marshall (1973) que la caracteriza como una sucesión de derechos civiles, políticos y sociales. Para este autor, la ciudadanía es la pertenencia plena a una comunidad, lo que significa la participación de los individuos en las condiciones de su propia asociación. La ciudadanía establece un status que garantiza iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades. Pero si la ciudadanía es un principio de igualdad, la clase es un sistema que jerarquiza a los individuos por sus propiedades y educación. Así entonces, el opuesto a la ciudadanía es la clase, que marca las diferencias y limita las posibilidades de ejercicio de la ciudadanía.

A fines del siglo XVIII, con la obtención de los derechos civiles y la igualdad ante la ley, se expandió la libertad que pudieron ejercitar los varones de la burguesía. No obstante, en esta nueva sociedad capitalista, el status ciudadano estaba limitado por las propiedades ya que junto a un sistema de igualdad, se refundó un nuevo sistema de desigualdad. Los derechos políticos estuvieron limitados también a un sector de la población masculina y, cuando se extendieron a todos, siguieron excluyendo a las mujeres.

Maffía (2007) llama la atención acerca de que la noción de ciudadanía está directamente ligada a la de derechos humanos. Surgida de la Revolución Francesa, otorga derechos a los integrantes de una sociedad en su acceso a la libertad y a la igualdad. No obstante, continúa esta autora,

Las mujeres todavía hoy luchan para ser consideradas sujetos de derecho (de otro modo no se explica que, a pesar de la universalidad de los tratados de derechos humanos de mitades del siglo XX, hayan hecho falta convenciones específicas para garantizar a las mujeres el acceso a derechos elementales como la integridad corporal y la representación pública (Maffía: 2007:82).

El desarrollo capitalista fue diferenciando a las dos clases que se distanciaron en posesiones y niveles de vida. La ciudadanía fue objeto de la lucha obrera para obtener mejores salarios y beneficios laborales, y el Estado benefactor se constituyó en moderador de las diferencias de clase.

Esta visión optimista (además de evolutiva) planteada por Marshall, concibe a la ciudadanía como un régimen “corrector” de las desigualdades de clase.

El mismo esquema podría aplicarse al análisis de la sociedad argentina, si se valoran ciertos hitos legales que caracterizarían a cada tipo de derechos.

Sin embargo, las discutibles posibilidades de aplicación del planteo marshalliano a varios casos empíricos, pudieron advertirse también en una serie de estudios que señalaban las peculiaridades del caso argentino tanto en la definición de un conjunto de prácticas que daban densidad y complejidad a la ciudadanía política definida por la ley Sáenz Peña, así como los avances producidos en la definición de una ciudadanía social mucho antes del advenimiento del peronismo (Lobato, 1997: 43).

La ciudadanía, plantea Fleury (2007), es un sistema clasificatorio con principios de inclusión, que al aplicarse, definen exclusiones.

Kymlicka y Norman (1997) y Jelin (1997) entre otros, consideran que la noción de Marshall no incluye los derechos comunitarios ni el status de las mujeres. En el mismo sentido, Held (1997) explicita que existen otros dominios como:

...el área de los derechos reproductivos. Estos son la base misma de la posibilidad de participación efectiva de las mujeres tanto en la sociedad civil como en la vida política. El derecho a la libertad reproductiva de las mujeres implica convertir al Estado o a otras agencias políticas relevantes en órganos responsables de los servicios médicos y sociales necesarios para prevenir o asistir el embarazo, pero también de la provisión de las condiciones materiales que podrían contribuir a hacer de la opción de tener un hijo una decisión genuinamente libre y, por lo tanto, asegurar una condición crucial para que las mujeres lleguen a ser miembros libres e iguales de la sociedad. (Held, 1997: 59).

La ciudadanía plantea una inclusión de los sujetos, marca una frontera y una jerarquía. Define la pertenencia a una comunidad políticamente organizada y los privilegios que algunos de sus miembros pueden hacer valer en relación con los otros (Andrenacci, 1997: 116). La pertenencia establece derechos y también obligaciones, lo que comporta entonces la existencia de dos facetas de la ciudadanía, una activa y una pasiva.

El lazo comunitario que se define a través de derechos y deberes no establece únicamente un status legal, sino que también otorga una identidad que es la expresión de pertenencia a una comunidad política (Kymlicka y

Norman, 1997: 27). Los derechos y obligaciones suponen una permanente construcción y cambio; situación que plantea conflictos con el poder en tanto otorga espacios y posibilidad de demandar, como también exigencia de cumplir.

Según sostiene un conjunto de trabajos que adhieren a la filosofía de la acción política, la ciudadanía supone la producción de un espacio público y es una reinvencción perpetua y continua (Quiroga, Villavicencio y Vermeren: 1999) en la que los sujetos obtienen (o luchan por) los derechos, pero también construyen permanentemente su ejercicio, sus formas participativas y su subjetividad.

Consideramos que el feminismo y los movimientos de mujeres interpe- lan a las teorías de la democracia y la ciudadanía, al plantear sus límites, restricciones e inequidades. También, a partir de las prácticas de las mu- jeres en distintas geografías y momentos históricos, hay una redefinición constante de la ciudadanía, que se constituye en una entidad dinámica no sellada, acorde con la construcción -adicionalmente cambiante- de las identidades.

La redefinición de la ciudadanía requiere de instancias de reconocimiento -en el interior de cada colectivo mismo y el reconocimiento por los/as otros/as-, instalación de demandas y autonomía.

Igualdad, diferencia, identidad e identidades

Un conjunto de autoras, entre las que destacamos a Mouffe (1993), reflexionan acerca del denominado “dilema Wollstonecraft”, en el que -desde su perspectiva- debe tenerse presente que la lucha por la igualdad, si no incorpora los condicionantes de la sociedad, queda entrampada en una formulación de términos que supone una asimilación al modelo de ciuda- danía masculina. Por el contrario, si pretende la aceptación de las diferen- cias femeninas, termina por excluir a las mujeres. En palabras de la autora citada: “insistir con los atributos propios y que esos sean valorados como forjadores de la ciudadanía es pedir lo imposible, puesto que tal diferencia es precisamente lo que la ciudadanía patriarcal excluye” (pag. 11).

Para Patemam (1990 y 1992), la diferencia femenina, -su capacidad maternal-, ha tenido un papel contradictorio en la ciudadanía, ya que tan- to las ha situado aparte de la política (por múltiples explicaciones, todas ellas basadas en posiciones esencialistas), a la vez que ha sido el dispositivo

más importante para incorporarlas al orden político moderno. Esta autora señala que a la maternidad se le adjudicó un status político, integrando a las mujeres por los servicios y deberes “femeninos” que prestan al Estado³, lo que muestra que las mujeres nunca han estado excluidas por completo de las instituciones públicas de las sociedades modernas, y han tenido que desempeñar un deber político maternal.

A partir del surgimiento de los Estados de Bienestar, de manera masiva las mujeres fueron integradas al Estado en diversas instituciones que las incluyó por sus cualidades maternales, cualidades que no han sido consideradas valiosas para ejercer la política. Esta concepción supone una traslación de la maternidad hacia la esfera social, configurando una maternidad social que las proyecta más allá de las fronteras hogareñas. Algunas autoras (como Dietz, 1987 y Pollit, 1992; citadas en Schmukler y Di Marco, 1997: 167), interpretan que esta visión reproduce el confinamiento y la subordinación y que:

las mujeres debiéramos defender nuestra entrada a la vida política sin expectativas de beneficiar al mundo público con las virtudes tradicionales de la femineidad, puesto que tenemos derecho a la ciudadanía simplemente porque es justo, aceptando una concepción no genérica de la misma.

Puesto que para las mujeres la ciudadanía se constituye de forma contradictoria, su subjetividad entraña conflictos que no son exclusivamente propios, sino que se alimentan del imaginario social. Gran parte de éstos se remontan al “marianismo”, creencia del catolicismo decimonónico que asocia a las mujeres con una moralidad superior y las concibe espiritualmente más fuertes que los hombres. Este argumento, trasladado al ejercicio de la política fue utilizado por ejemplo por Eva Perón (1952), quien afirmaba que la nación argentina era su gran casa a cuyos miembros ella tenía que cuidar. Chaney (1983) recupera esta idea cuando señala que la mujer latinoamericana se ve forzada a legitimar su rol en la función pública situándose como una “supermadre” que cuida una gran casa, que puede trasladarse a la ciudad o la nación.

Pateman (1990,1992) plantea una concepción de la ciudadanía “sexualmente diferenciada”, en la cual las mujeres ingresan precisamente a partir del reconocimiento político de su capacidad específica. Así, la

3 Numerosas investigaciones muestran la inclusión de las mujeres en tareas sociales y sanitarias requeridas por los Estados en una prefiguración de lo que décadas más tarde sería el modelo bienestarista (al respecto, consultar: Bock y Thane 1996).

maternidad debe ser valorada con la misma importancia de aquello que el Estado reclama en última instancia a los ciudadanos varones: pelear y dar la vida por su patria. Mouffe (1993) acuerda con Pateman en que la división público-privado desde la perspectiva liberal segrega a las mujeres pues impide la consideración de particularidades, pero no comparte su propuesta de una “concepción bigenérica” de la ciudadanía, porque remite a una visión esencialista.

Al afirmar el valor político de la maternidad, Pateman trata de superar la distinción entre lo público y lo privado y de reconstruir la visión patriarcal de la ciudadanía, de la vida pública y privada. Como resultado de su esencialismo, nunca desconstruye la mera oposición de hombres y mujeres, por eso termina, como las maternalistas, proponiendo una concepción inadecuada de lo que debería ser una política democrática inspirada en el feminismo (Mouffe, 1993: 13).

El argumento de Mouffe se basa en su concepción de la identidad de los sujetos sociales, que considera contingente y no unificada. La categoría “mujer”, no se corresponde con ninguna esencia unitaria opuesta a otra de “varón”, además de que no siempre hay subordinación en todas las relaciones entre mujer y varón, sino que la diferencia sexual se constituye de diversas maneras. Así, esta autora disuelve el dilema igualdad versus diferencia. Sin embargo, a los efectos de elaboración de una política feminista, que dé lugar a una ciudadanía que no excluya las mujeres, la cuestión no está resuelta. ¿Qué es lo que constituye un “nosotros/as” para producir acciones políticas? Mouffe se pronuncia por una democracia plural y radical que acepta y adopta los principios de la democracia moderna de libertad e igualdad para todos. Es decir que, desde su perspectiva, la diferencia de género debe pasar a ser no pertinente para constituir los/as sujetos en ciudadanos/as. Así entonces, entendemos que concibe a la ciudadanía “por encima” de las relaciones sociales en que cada sujeto participa o está inmerso.

La ciudadanía no es sólo una identidad entre otras, sino que es un principio articulador que afecta las diferentes posiciones de sujeto del agente social al tiempo que permite una pluralidad de lealtades específicas y el respeto de la libertad individual. En esta visión, la distinción público/privado no es abandonada, sino construida de una manera diferente, no son esferas separadas, sino que cada situación es un encuentro entre lo privado y lo público (Mouffe, 1993: 16).

Reconoce que toda definición de un “nosotros/as” implica la delimitación de una “frontera” y la designación de un “ellos/as”. Este “nosotros/as” siempre tiene lugar en un contexto de diversidad y conflicto. El bien común funciona como un “imaginario social”, es decir, como aquello a lo cual la mera imposibilidad de conseguir una representación total convierte en un horizonte que es condición de posibilidad de cualquier representación dentro del espacio de delimitación. Las cambiantes relaciones internacionales del mundo globalizado han recibido interpretaciones que remiten a una devaluación del factor “político” para explicar la intersección de presencias de colectivos y demandas de identidades, la emergencia de conflictos de todo tipo (raciales, ambientales, religiosos), a los que se añade el ocaso definitivo (o su percepción) de las “izquierdas” y “derechas”. Mouffe (2007) plantea que, en la actualidad, las diferentes visiones acerca de las cuestiones del bien común, al no ser percibidas como ideologías contrapuestas sino como un enfrentamiento entre el “bien” y el “mal” llevan a considerar a la destrucción del opuesto como única solución. Así, introduce la “agonística”, como práctica de recuperación de lo político, entendido como confrontación de intereses diferentes, la construcción de adversarios -en lugar de enemigos- en un espacio de pluralidad. Un enfoque pluralista de la democracia supone entender la igualdad política como espacio en que se admiten diversidades culturales y diferencias de género, y donde las metas sociales provienen tanto de la esfera pública como privada. Implica también la inclusión de los aportes y decisiones de las mujeres, la incorporación de sus experiencias y prácticas. La preservación de la igualdad política y jurídica es sólo un aspecto de la verdadera democratización social que debe abarcar instituciones tanto públicas como privadas.

El debate igualdad/ diferencia ha sido objeto también de las reflexiones de Scott (1992), quien parte de la necesidad imprescindible, para el feminismo, de realizar operaciones de deconstrucción en todos los análisis. Así, presentar a la igualdad como opuesta a diferencia es caer en la dicotomía sustentada por el patriarcado, que lleva a una elección imposible. Desde su perspectiva, ambos términos son interdependientes:

La igualdad podría definirse como una indiferencia deliberada frente a diferencias específicas. (...) No demandamos la similitud o la identidad entre las mujeres y los hombres, sino una más complicada diversidad históricamente variable que la permitida por la oposición mujer/hombre, una diversidad que también se expresa diferentemente para propósitos diferentes en contextos diferentes. (...) Me parece que la única alternativa es rechazar la oposición

igualdad/diferencia e insistir continuamente en las diferencias: las diferencias como la condición de las identidades individuales y colectivas, las diferencias como el reto constante a ajustar en esas identidades, la historia como la ilustración repetida del juego de las diferencias, las diferencias como el verdadero significado de la propia igualdad. (Scott, 1992: 100- 102).

La doctrina liberal, al poner en ejercicio la igualdad, no pretende la eliminación de todas las diferencias, sino algunas, lo que supone un acuerdo social para considerar a personas diferentes como equivalentes (no idénticas) para un cierto propósito. Precisamente, si los individuos no tuviesen diferencias y fuesen iguales, no se pediría la igualdad.

Políticas de identidad. Redistribución y reconocimiento

Fraser (1991, 1997) sostiene que, en distintas partes del mundo, las demandas de justicia social se inscriben en dos tipos diferentes: distribución y reconocimiento. Su planteo es que ambas perspectivas no se excluyen; por el contrario, ambas se requieren para realizarse plenamente. En principio explica los rasgos típicos del contexto en el que surgen estas demandas: las primeras refieren a recursos, para disminuir la brecha entre ricos y pobres, propietarios y no propietarios; la segunda remite a la aceptación de diferencias, a obtener respeto y sentimientos de dignidad.

La caída del totalitarismo soviético, el triunfo de la ideología del libre mercado y del militarismo norteamericano, junto al surgimiento político de las minorías y los movimientos sociales, son -a grandes pinceladas- las notas centrales del cambio epocal en el que se desenvuelven las demandas de redistribución y reconocimiento.

Los requerimientos de redistribución y reconocimiento están ligados a la emergencia de las identidades, sean éstas de signo progresista o no, como los fundamentalismos. Durante bastante tiempo, el feminismo -sostiene Fraser- no ha aceptado que las demandas de las mujeres deben apuntar tanto a la redistribución como al reconocimiento. Como ejemplo puede señalarse la oposición entre política cultural de la diferencia y política social de la igualdad. En su opinión, esta es una antítesis falsa, ya que ninguna es suficiente, sino que, por el contrario, deben integrarse ambas en un nuevo paradigma emancipatorio. Esta idea de bidimensionalidad se basa en el rechazo a la concepción de que la redistribución se ocupa exclusivamente

de las injusticias de clase y de que el reconocimiento sólo abarca al sexo y la raza, proponiendo una justicia que se impregne de los reclamos de todos los movimientos sociales. Fraser (1997) considera que el sexo es explotado, tanto como despreciado o menospreciado, es decir, que sufre injusticias tanto desde la estructura económica como desde la cultura de manera simultánea, pero ninguna de estas injusticias es efecto indirecto de la otra, sino que ambas son primarias y co-originales; por esto es que denomina al colectivo del sexo como bivalente.

Una característica importante de la injusticia debida al sexo es, pues, el androcentrismo, patrón institucionalizado de valores culturales que privilegia los rasgos asociados a la masculinidad y devalúa todo lo que se considera «femenino».(...) Este patrón de valores androcéntrico, fuertemente institucionalizado, genera formas de «subordinación del estatus» específicas del sexo, como el acoso sexual, la violencia doméstica, la tutela de por vida, los matrimonios de conveniencia, la violación en masa como arma de guerra, la mutilación genital y la esclavitud sexual; y, como consecuencia, la negación de la integridad corporal, de la libertad de reproducción y de la autodeterminación sexual. Además, limitación del acceso a la vivienda, a los alimentos, a la tierra, a la asistencia sanitaria y a la educación; reducción de los derechos de inmigración, naturalización y asilo; exclusión o marginación de la sociedad civil y de la vida política; clasificación y creación de estereotipos en los medios de comunicación; persecución y menosprecio en la vida cotidiana. Todos estos perjuicios, son injusticias de reconocimiento, relativamente independientes de la economía política y no meramente «superestructurales». La redistribución sola no puede repararlos y se precisan medidas adicionales e independientes de reconocimiento (...). Es discutible si ambas dimensiones tienen un peso igual. Pero, en cualquier caso, reparar las injusticias debidas al sexo exige cambiar tanto la estructura económica como el orden establecido de la sociedad (Fraser, 1997: 147).

Butler (2000) discute los argumentos de Fraser (1997) puesto que considera que ésta postula un continuum del plano económico al cultural en el que se mueve el orden sexual, allí ubica, en el extremo cultural a gays y lesbianas. Considera justificado este lugar, porque no constituyen una clase explotada y no ocupan un sitio específico en las relaciones de producción; y las injusticias de las que son objeto tienen que ver con el reconocimiento más que con una opresión material. Si bien Fraser conceptualiza al género

Vista parcial del contenido del libro.

Para obtener el libro completo en formato electrónico puede adquirirlo en:

www.amazon.com
www.bibliotechnia.com
www.interebook.com
www.e-libro.net

MIÑO y DÁVILA
♦ EDITORES ♦